

DDYA	RESOLUCIÓN N.º745-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO A CUENTA FACTURA A LA FIRMA Q' LOKURA SAS

ANTECEDENTES

Ordenanza 257-CM-89, Anexo I, artículo 2º, inc c).

Convenio entre el Concejo Municipal y la firma Q' LOKURA SAS, Semana de la Juventud Edición 2026.

La factura 00001-00000105 de fecha 05/10/2026 presentada por la Q' LOKURA SAS.

Nota del 14 de octubre de 2026 del Presidente Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

La factura presentada por la firma Q' LOKURA SAS corresponde a la seña del 50% por la contratación del grupo musical "LBC EUGE QUEVEDO" para actuar el día 24 de octubre de 2026 en el marco del evento Fiesta Semana de la Juventud edición 2026, a desarrollarse en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por nota del 14 de octubre de 2026 el Presidente Gerardo Del Río, solicita que se proceda al pago de los servicios cotizados por la firma Q' LOKURA SAS en el marco del festejo de la Semana de la Juventud 2026.

Al tratarse de una artista particular, la contratación se realiza con la modalidad de contratación directa en los términos contemplados en Art. 2º inc c) del Anexo I de la ordenanza 257-CM-89.

Asimismo, cabe señalar que el 10 de septiembre de 2026, la Provincia de Río Negro confirmó un aporte no reintegrable de pesos doscientos cincuenta millones (\$250.000,000,00) para ser utilizado específicamente en el programa, con destino de contratación de la artista principal y del escenario.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la Juventud).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º745-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

Q' LOKURA SAS factura 00001-00000105 de fecha 05/10/2026 por un monto de pesos sesenta y seis mil millones quinientos cincuenta mil.....\$66.550.000,00

La factura presentada por la firma Q' LOKURA SAS corresponde a la seña del 50% por la contratación del grupo musical "LBC EUGE QUEVEDO" para actuar el día 24 de octubre de 2026 en el marco del evento Fiesta Semana de la Juventud edición 2026, a desarrollarse en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la Juventud).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de octubre de 2026
GRDR/GP/sag